



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°006-2024-DRST-OEC-1

En la ciudad de Tumbes, siendo las 10:31 horas del día 15 de mayo del 2024, en la Dirección de Logística de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, el OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones) encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección: **Contratación Directa N°006-2024-DRST-OEC-1**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD ANDRES ARAUJO MORAN NIVEL I-3 , DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA TUMBES - TUMBES"**, se da inicio a la admisión de la oferta:

I. ADMISION DE LA OFERTA:

Acto seguido, el OEC procede a verificar que el postor cumpla con presentar los documentos, indicados en el numeral 2.2.1. **DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA** de las Bases Administrativas tal como se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	POSTOR: ASESORES Y CONSTRUCCIONES Y&L SAC RUC N°20526688679
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1).	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2).	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3).	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4).	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5).	CUMPLE
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6.	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDA

Como consecuencia de la Verificación de los Documentos Obligatorios, se procede a continuar con la Evaluación de la Oferta del postor: **ASESORES Y CONSTRUCCIONES Y&L SAC, con RUC N°20526688679.**



II. EVALUACION DE LA OFERTA:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de la oferta admitida, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Precio	Puntaje económico	Puntaje
1	ASESORES Y CONSTRUCCIONES Y&L SAC RUC N°20526688679	S/ 140,475.86	100.00	100.00

III. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA:

El OEC (Órgano Encargado de las Contrataciones), procede en continuar con la calificación de la oferta, verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases (Términos de Referencia).

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		ASESORES Y CONSTRUCCIONES Y&L SAC RUC N°20526688679		
REQUISITOS DE CALIFICACION		CUMPLE	NO CUMPLE	
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	HABILITACION	X		
B.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X		
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
B.1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
RESULTADO DE LA CALIFICACION		CALIFICA		

Acto seguido el comité de selección otorga la buena pro al postor calificado **ASESORES Y CONSTRUCCIONES Y&L SAC, con RUC N°20526688679.**



IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, el **ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OTORGA LA BUENA PRO** al Postor **ASESORES Y CONSTRUCCIONES Y&L SAC**, con RUC N°20526688679, por el monto de **S/ 140,475.86 (Ciento Cuarenta Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 86/100 Soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se describe el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Siendo las 11:00 horas del mismo día, se dio culminada la evaluación y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

Mg. ALEXANDER TIMANÁ CHAVEZ
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES - OEC